A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL EXPTE NÚM. 706/2024, (PA 32/24).

En Córdoba, siendo las diez horas del día 22 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la aprobación del Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y apertura del sobre electrónico n.º 3 de documentación económica y técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática, del **expediente núm. 706/2024, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECÍFICOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE PROCESADO DE ROPA HOSPITALARIA (CPPRH) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 32/24)**

PRESIDENTA

Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Marina Serrano Martínez
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 20 de septiembre de 2024.

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	29/10/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8	PÁG. 1/9

La Mesa procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, de la única empresa que ha presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose por unanimidad, la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha 17 de octubre de 2024.

Queda **admitida** la oferta presentada por la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U**. al cumplir con las prescripciones técnicas solicitadas y superar el umbral mínimo en la valoración de criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, según anexo a esta acta y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

A continuación, la Secretaria procede a la **apertura del sobre n.º 3**, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U..

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando **admitir** a la empresa licitadora **VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.**, al haber presentado la documentación correctamente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA, **LA SECRETARIA,**

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22/10/2024

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 32/24, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECÍFICOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE PROCESADO DE ROPA HOSPITALARIA (CPPRH) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

CRITERIO Nº 2.- OFERTA TÉCNICA: PRESENTACIÓN Y CALIDAD DEL PLAN FUNCIONAL/MEMORIA TÉCNICA: DE 0 A 45 PUNTOS.

- La documentación correspondiente deberá incluirse en el sobre **número 2** (*documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de evaluación no automática).*

Se valorará el plan funcional/memoria técnica para la prestación del servicio presentada por el licitador, que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el Apartado 5.1.1 del PPT y los complete y mejore, y concretamente se valorarán los apartados que se recogen seguidamente, con el máximo de puntuación asignado a cada uno.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de cada apartado de la oferta se utilizará la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: **100%**

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

APTA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, se limita a describir someramente las instalaciones, aportando escasos aspectos destacables, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	29/10/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8	PÁG. 3/9

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22/10/2024

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

- presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos items del aspecto a valorar: **0%**

- que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato: **0 %**

La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 30 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración "No cumple o insuficiente".

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

a) Estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. Incluirá todo lo relativo al gestor autorizado y el procedimiento a seguir en la gestión de residuos textiles. 15 puntos

b) Programa de trabajo con cronograma de ejecución donde se recoja de la manera más amplia y detallada posible las características del Servicio ofertado. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo. 10 puntos

c) Propuestas orientadas a mejorar el rendimiento de los equipos, la calidad del servicio, o el ahorro energético. 5 puntos

d) Descripción de los recursos materiales que se asignarán para la ejecución de los trabajos. Así como del Software de control y verificación del mantenimiento.5 puntos

e) Distribución y tareas de los recursos humanos que adscribirá al contrato, con presencia física en la CPPRH. Propuesta de horario y horas de trabajo semanales por categorías, curriculum vitae del personal técnico adscrito al servicio, todo ello ajustado a las 136 horas semanales que el servicio considera como mínimo. 10 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	29/10/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8	PÁG. 4/9

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22/10/2024

En el Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica se ha desarrollado el contenido de las ofertas presentadas, valorando cada uno de los apartados establecidos en la cláusula 5.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo cual se ha tenido en cuenta que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los complete y mejore, el nivel de detalle utilizado en la definición de la oferta, el nivel de concreción del contenido y la ausencia de incertidumbres en la propuesta. Ese documento se estructura de la siguiente forma: Por cada uno de los puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la memoria técnica, se realiza un análisis descriptivo de los mismos por ofertante, destacando, en su caso, aquellos aspectos más relevantes tanto en sentido positivo como en negativo.
De manera resumida, y con objeto de guardar la debida confidencialidad, se reproduce aquí el último punto de dicho informe Valoración y justificación de la misma donde se proporciona, para cada uno de los apartados, el resumen de aquellos aspectos que más han condicionado positiva o negativamente la puntuación asignada.

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

a) Estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. Incluirá todo lo relativo al gestor autorizado y el procedimiento a seguir en la gestión de residuos textiles. 15 puntos

Valoración y justificación de la misma

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. presenta un estudio organizativo del servicio que cumple con todo lo indicado en el PPT y enumera las instalaciones objeto del contrato; describe adecuadamente la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio; describe en particular también adecuadamente las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal, describiendo además con detalle la organización nacional y regional de la empresa.

Describe brevemente el contenido a incluir en cada uno de los tres manuales de procedimiento para la prestación del servicio que la empresa consideraría necesario elaborar: manual del servicio, manual de ingeniero-responsable, y manual de técnico (oficial cualificado), lo cual se considera adecuado.

Incluye todo lo relativo al gestor autorizado y el procedimiento a seguir en la gestión de residuos textiles, lo que se considera adecuado y pertinente para el servicio objeto de contrato y recoge aportación propia que supone mejora destacable sobre lo solicitado en el PPT al ofertar un Ingeniero que realizaría funciones de organización, planificación, responsabilidad y mando sobre los técnicos de presencia física.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: 65%

Puntuación: 9.75 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	29/10/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8	PÁG. 5/9

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22/10/2024

b) Programa de trabajo con cronograma de ejecución donde se recoja de la manera más amplia y detallada posible las características del Servicio ofertado. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo. 10 puntos

Valoración y justificación de la misma

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. presenta un programa de trabajo detallado, riguroso y completo diferenciando entre Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que cumple con todo lo indicado en el PPT. Describe detalladamente las partes y fases en las que la empresa diferencia cada tipo de mantenimiento, incorporando definiciones, datos a recopilar, diagramas de flujo etc. Aporta como propuesta un ejemplo de gamas de mantenimiento, las cuales, aunque en formato diferente, son similares a las operaciones de carácter general, específicas y complementarias establecidas en el PPT, que serán revisadas y consensuadas con el HURS en caso de resultar adjudicataria. Incluye cronograma orientativo de ejecución de 52 semanas usando como base las gamas de mantenimiento propuestas. Recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT, tales como auditorías mensuales internas para la verificación de los trabajos realizados para garantizar la realización del mantenimiento y la calidad de los trabajos ejecutados, la elaboración de un Manual de Mantenimiento Preventivo en los 2 primeros meses de contrato, el estudio de carga total de mantenimiento preventivo, conductivo y técnico para evitar picos de trabajo, y la aportación de una relación de actuaciones en parada, tanto preventivas como correctivas, lo que supone una mejora muy destacable sobre lo solicitado en el PPT.

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: 85%

Puntuación: 8.50 puntos

c) Propuestas orientadas a mejorar el rendimiento de los equipos, la calidad del servicio, o el ahorro energético. 5 puntos

Valoración y justificación de la misma

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. presenta propuestas que cumplen con todo lo indicado en el PPT, orientadas a mejorar el rendimiento de los equipos, la calidad del servicio y el ahorro energético, si bien descritas de forma breve; no obstante, suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: 65%

Puntuación: 3.25 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	29/10/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8	PÁG. 6/9

d) Descripción de los recursos materiales que se asignarán para la ejecución de los trabajos. Así como del Software de control y verificación del mantenimiento. 5 puntos

Valoración y justificación de la misma

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. presenta descripción de los recursos materiales que la empresa oferta para la ejecución de los trabajos objeto de contrato, la cual se considera adecuada cumpliendo con todo lo indicado en el PPT. Aporta al contrato un turismo para el gestor del mismo, una furgoneta de transporte asignada a los técnicos de asistencia técnica (adaptada a normativa ADR de transporte de mercancías peligrosas), 3 teléfonos móviles con voz-datos para el personal de presencia física compatibles con SIGMA-MANSIS, así como un ordenador y una impresora.

Describe relación inicial de las herramientas de trabajo y medios auxiliares, y propuesta de stock mínimo de materiales. Mejora considerablemente el pequeño espacio concesional del personal de presencia física existente destinado a oficina y pequeño estocaje de material, aportando al servicio del contrato en caso de que fuera necesario, amplios talleres y almacenes que la empresa dispone equipados con maquinaria de taller y equipos electrónicos, suponiendo una mejora destacable sobre lo solicitado en el PPT. Describe asimismo los medios técnicos de transporte, comunicación e informáticos ofertados. Describe detalladamente el Software de control y verificación de mantenimiento a utilizar según PPT (SIGMA-MANSIS), y propone la gestión de almacén a través de dicha aplicación describiendo igualmente con detalle las opciones disponibles y actuaciones a realizar, lo cual supondría un adecuado control del stock siendo una mejora destacable sobre lo solicitado en el PPT. Describe también con detalle la implementación, previa aceptación de presupuesto por el HURS, de herramienta informática para el intercambio de información entre la empresa adjudicataria y el HURS.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: 65%

Puntuación: 3.25 puntos

e) Distribución y tareas de los recursos humanos que adscribirá al contrato, con presencia física en la CPPRH. Propuesta de horario y horas de trabajo semanales por categorías, curriculum vitae del personal técnico adscrito al servicio, todo ello ajustado a las 136 horas semanales que el servicio considera como mínimo. 10 puntos

Valoración y justificación de la misma

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. describe la distribución y las tareas de los recursos humanos que la empresa adscribirá al contrato con presencia física en la CPPRH, cumpliendo con todo lo indicado en el PPT. Aporta currículum Vitae de los técnicos de presencia física, donde destaca la formación y experiencia que se consideran adecuadas, y realiza propuesta de horario y horas de trabajo semanales por categorías, todo ello siempre ajustado a las 136 horas mínimas requeridas en el PPT. Recoge aportación propia que supone mejora destacable sobre lo solicitado en el PPT al ofertar un Ingeniero como Gestor del Contrato con dedicación según necesidades del servicio y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	29/10/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8	PÁG. 7/9

personación en el CPPRH al menos con periodicidad semanal, para supervisar la realización de los trabajos y asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones de la CPPRH.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: 65%

Puntuación: 6.50 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	29/10/2024
	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8	PÁG. 8/9

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HURS Hospital Universitario Reina Sofía

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22/10/2024

RESUMEN DE PUNTUACIÓN VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

a) Estudio organizativo del servicio. (Max 15 puntos)		b) Programa de trabajo. (Max 10 puntos)		c) Propuestas orientadas a mejorar. (Max 5 puntos)		d) Descripción de los recursos materiales. (Max 5 puntos)		e) Distribución y tareas de los recursos humanos. (Max 10 puntos)		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS
VALORACIÓN	**PUNTOS**	**VALORACIÓN**	**PUNTOS**	**VALORACIÓN**	**PUNTOS**	**VALORACIÓN**	**PUNTOS**	**VALORACIÓN**	**PUNTOS**	**VALORACIÓN**
BUENA (65%)	9.75	MUY BUENA (85%)	8.50	BUENA (65%)	3.25	BUENA (65%)	3.25	BUENA (65%)	6.50	31,25

SUPERA UMBRAL MINIMO: **SI** (Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 30 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”)

Córdoba, a fecha de la firma digital

SUBDIRECTORA SSGG
Area Hostelería HURS

JEFA DE SERVICIO DE LA CPPRH
HURS

TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA
Area Instalac. y Equipamiento HURS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO
MARINA EVA SERRANO MARTINEZ
29/10/2024
VERIFICACIÓN PK2jmVABXRX5YQ23PJUP23EVFCK2A8
PÁG. 9/9